CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES

RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS

No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL

Denominado

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL"

San Salvador, 20 de abril del 2021

CONTENIDO

SECCION 1. INVITACIÓN

SECCION 2. DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

SECCION 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECCION 4. FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

SECCION 1: CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 20 de abril de 2022

Señores
Presente

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato de los: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

2. La UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION por medio de su AREA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (ACP), tiene el agrado de invitarle mediante un proceso por Comparación de Precios, No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15 y en los Documentos del proceso que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día 2 de mayo de 2022, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

5. El valor referencial total de: Catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$14,485.00).

6. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, al siguiente email: acp_ugp@salud.gob.sv o a la siguiente dirección UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
EL SALVADOR, C.A.

DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Jefa de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL". de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03 y se realizará bajo los procedimientos establecidos en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" versión GN-2349- 15.

ITEM No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANTIDAD
1	80515021	PANTALLA DE VINILO, RETRÁCTIL, CON TRÍPODE PORTÁTIL	C/U	1
2	60206114	TELEVISOR A COLOR 50", PANTALLA LED	C/U	1
3	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	C/U	3
4	62501215	JUEGO DE SALA	C/U	1
5	62504139	LOCKER DE DOS COMPARTIMIENTOS CON LLAVE	C/U	10
6	62501250	MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS	C/U	1
7	62501150	MODULO DE TRES SILLAS	C/U	1
8	62502000	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	C/U	6
9	62502035	SILLA ERGONÓMICA SEMI EJECUTIVA CON BRAZOS	C/U	8
10	62704095	CAMA INDIVIDUAL	C/U	2
11	62501200	MESA DE NOCHE	C/U	2

2. INVITACIÓN DATOS BÁSICOS

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, en lo sucesivo "El COMPRADOR", invita a empresas a presentar cotizaciones para la adquisición de los bienes especificados en Sección 03.

El nombre e identificación del Procedimiento son: No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL". El presente contrato será financiado con fondos provenientes del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "el Banco".

En estos Documentos "día" significa día calendario. Excepto si específicamente se indica de manera diferente.

Para todas las comunicaciones y presentaciones que se originen en este procedimiento de selección los datos del COMPRADOR son: MINISTERIO DE SALUD-Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES, PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.

Telefono: 2591-8293

Email: acp_ugp@salud.gob.sv

Las ofertas deberán hacerse a más tardar a las **3:30 pm del día 2 de mayo de 2022.**

3. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del numeral 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o

agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. OFERENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, SERVICIOS ELEGIBLES

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los servicios que suministren deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Dichas reglas están disponibles en el sitio virtual del Banco. Dichas reglas incluyen, pero no se limitan a:

(a) Nacionalidad de los individuos y firmas;

(b) Origen de los bienes y servicios;

(c) No haber sido declarado inelegible por el Banco;

(d) No tener conflicto de interés.

5. ELEGIBILIDAD: PAISES MIEMBROS DEL BID

Los Oferentes, Proveedores, Contratistas y subcontratistas, así como los bienes y servicios que suministren y que hayan de emplearse en cumplimiento del Contrato deberán cumplir con las reglas de elegibilidad del Banco. Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco.

A) Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Popular de China, República de Corea, Suecia y Suiza.

Territorios elegibles

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

B) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

i) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

ii) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como

una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

iii) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, alimentación, eventos, estudios, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

6. PRECIO REFERENCIAL DE LA OFERTA

El precio referencial de la oferta es de **US$14,485.00** Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el valor, de los bienes, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los bienes a plena satisfacción.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener un período de validez no menor de **sesenta (60)** días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, el COMPRADOR podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud y retirar su oferta sin que se les ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar sus condiciones y precios. Si un Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes de la Unidad de Gestión de Proyectos, por un período de **2 años** y se podrá adjudicar a la siguiente mejor oferta calificada.

8. COMUNICACIONES

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente comparación de precios deberán realizarse por escrito y dirigirse al **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL**. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en las oficinas del **MINSAL/Unidad de Gestión de Programas y proyectos de inversión**, cuya dirección se consigna en la carta de invitación o mediante correo electrónico con confirmación de recepción.

Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, correo electrónico con constancia de recepción y/o nota presentada ante el organismo Comprador sellada por éste, indicando día y hora de su recepción.

9. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los oferentes podrán efectuar consultas vinculadas con esta comparación de precios hasta el 25 de abril de 2022.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta **dos** días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta ese momento, siendo su responsabilidad la carga de notificarse en sede.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Entregar en las oficinas de la MINSAL/ Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP-MINSAL, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador. Se solicita presentar su oferta a más tardar el día **2 de mayo de 2022, hasta las 3:30 pm.**

No se aceptarán ofertas alternativas, de presentar más de una oferta será considerada únicamente la de precio más bajo.

11. CARÁCTER DE LAS PRESENTACIONES

Se deja establecido que:

a. Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de esta invitación y de las características de los bienes requeridos, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables.

b. La presentación de la oferta en respuesta en el marco de esta comparación de precios implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en esta invitación y en las especificaciones técnicas.

Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el COMPRADOR en ningún momento y bajo ninguna circunstancia será responsable por dichos gastos ni rembolsará gastos algunos.

12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, su documentación, y las consultas y/o presentaciones realizadas por el oferente deberán estar mecanografiadas en tinta indeleble y redactada en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada. El oferente deberá acompañar su oferta en soporte papel y en soporte magnético (CD o USB, sección de especificaciones técnicas digitable). Las ofertas deberán estar foliadas correlativamente.

Los documentos se presentarán en forma física en sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la oferta técnica y la cotización, será presentado e identificado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

Señores: MINSAL/UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Programa: PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5043/OC-ES

Dirección: nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador

Propuesta presentada por *(Nombre del oferente)* _____

Dirección: _____

Lote al que se presenta (de corresponder):_____

(No abrir antes del_____)

Se les solicita no anillar la oferta con plástico o metal, no utilizar pastas plásticas.

13. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) ***Índice de todo el contenido de la oferta***

b) ***Información de la empresa***

- Copia del DUI Y NIT del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

Información Persona Natural

- En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de su Documento Único de Identidad-DUI y NIT.

La Oferta técnica – económica deberá contener la siguiente información:

c) ***Propuesta técnica:***

- Formulario de Presentación de oferta **(Formulario N° 01),** firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada- Información Empresarial **(Formulario N° 02)**, firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Cumplimiento de las condiciones del servicio. **(Formulario N° 03)**
- Lista de precios **(Formulario Nº 04),** firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración de Mantenimiento de oferta **(Formulario N° 05),** firmada por el Representante legal o por quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

d) ***Cotización: Lista de Precios***

Formulario de Cotización: Lista de precios **(Formulario Nº 04).** El precio ofertado deberá ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los

tributos (incluyendo el IVA), y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa o indirecta sobre el costo de los bienes requeridos en la presente convocatoria. El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con **dos decimales**.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

e) Carácter de la Información y documentación presentada:

Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración jurada, y el proponente deberá permitir al Contratista su verificación en cualquier momento, de detectarse falsedad o adulteración en la información institucional, financiera o técnica que conforma la oferta, se podrá desestimar la oferta, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS

No habrá apertura pública de ofertas, únicamente se realizará apertura con los designados para evaluar las ofertas.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Técnica o delegados para evaluar, que observará los siguientes parámetros:

a) Confidencialidad:

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato/Orden de Compra hasta que la adjudicación del Contrato/Orden de Compra, se haya comunicado a todos los Oferentes.

b) Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

c) Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

La Comisión o designados para evaluar, determinará si cada oferta:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios.

Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Comparación de Precios sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Comparación de Precios, los derechos del COMPRADOR o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato/Orden de Compra; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego.

Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios, será rechazada por el COMPRADOR y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de Comparación de Precios mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas. Se aclara que de solicitarse declaración de mantenimiento de oferta si no se acompaña se procederá al rechazo de la oferta.

d) Corrección de errores

El COMPRADOR verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el COMPRADOR de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del COMPRADOR hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

e) Evaluación y comparación de las Ofertas

El COMPRADOR evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios y cumplan con los requisitos de calificación en ellos consignados.

Al evaluar las Ofertas, el COMPRADOR determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a)corrigiendo cualquier error aritmético, conforme al estipulado en estos Documentos de Comparación de Precios.

f) Derecho del comprador a variar las cantidades

- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%).
- El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

g) Pos calificación del Oferente

El COMPRADOR determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja, ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Comparación de Precios y cumple con los requisitos de calificación establecidos. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el COMPRADOR procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

16. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

(a) Formulario de Presentación de la Oferta

(b) Lista de Precios

(c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el ítem completo.

El COMPRADOR adjudicará el contrato al Oferente elegible, cuya Oferta el COMPRADOR haya determinado que cumpla sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio evaluado más bajo.

En caso de empate en precios de las ofertas que cumplen especificaciones técnicas, el criterio de desempate será: se adjudicará a la empresa de las empatadas que haya entregado primero su oferta y que se puede verificar en el cuadro de Recepción de Ofertas.

18. DECLARATORIA DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

a) No se hubiera recibido ninguna oferta

b) Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.

c) Cuando no se llegue a suscribir un contrato/Orden de Compra con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

20. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos

21. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ubicado en: Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil, San Salvador.

22. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (US$)

23. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El tiempo máximo de entrega por cada ítem será de acuerdo con la siguiente tabla:

No. Ítem	Cantidad	Descripción	Tiempo (días calendario)
1	1	Pantalla de vinilo, retráctil, con trípode portátil	45
2	1	Televisor a color 50", pantalla LED	45
3	3	Escritorio secretarial	60
4	1	Juego de sala	45
5	10	Locker de dos compartimientos con llave	90
6	1	Mesa de trabajo para 8 personas	45
7	1	Módulo de tres sillas	45
8	6	Silla ergonómica secretarial sin brazos	60
9	8	Silla ergonómica semi ejecutiva con brazos	60
10	2	Cama individual	45
11	2	Mesa de noche	45

24. FORMA DE PAGO

Para el pago del suministro, el Proveedor presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/ PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR, Contrato de Préstamo N°5043/OC-ES, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad solicitante o a la que esta delegue y copia del contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato o la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el proveedor según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunto al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en el contrato, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

Impuestos: El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

25. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso en la entrega de los bienes será del 0.5%, sobre el valor de los bienes que se hayan entregado fuera del plazo, hasta un máximo del 10% del valor total contratado.

26. GARANTÍA (por desperfectos de fábrica) .

La garantía requerida es por buen funcionamiento contra desperfectos de fábrica del mobiliario y equipo multimedia solicitado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO
1	Pantalla de vinilo, retráctil, con trípode portátil	1	1
2	Televisor a color 50", pantalla LED	1	2
3	Escritorio secretarial	3	1
4	Juego de sala	1	1
5	Locker de dos compartimientos con llave	10	1
6	Mesa de trabajo para 8 personas	1	1
7	Módulo de tres sillas	1	1
8	Silla ergonómica secretarial sin brazos	6	1
9	Silla ergonómica semi ejecutiva con brazos	8	1
10	Cama individual	2	1
11	Mesa de noche	2	1

SECCION 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

1. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA:

- Con la oferta: **(Aplica para todos los ítems)**
- Se debe de presentar documentación como brochures, catálogos, manuales de usuario, manuales de servicio u hojas técnicas en la que se puedan verificar las especificaciones solicitadas.
- Se deberán foliar todas las páginas de la oferta, se elaborará cuadro comparativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; éstas se marcarán y se referenciarán en los catálogos presentados para verificar su conformidad. La referencia deberá realizarse de acuerdo al número de FOLIO, no de la numeración de los catálogos, esto con el fin de facilitar la evaluación de los ítems. De no cumplir este requisito la comisión de evaluación se reserva el derecho de consultar o evaluar la oferta.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
1	80515021	45111603	PANTALLA DE VINILO, RETRÁCTIL, CON TRÍPODE PORTÁTIL	1

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Artículo	Pantalla de vinilo blanco para proyección.
Descripción	• Pantalla de vinilo blanco mate con borde negro de aproximadamente 3 cm. de ancho. • Con sistema antirreflejo 100%. • Pantalla de una sola pieza sin uniones de fácil limpieza y lavable. • Pantalla con respaldar de color negro (fondo). • Sistema retráctil manual con rodillo metálico y resorte acerado y ejes de nylon de alta resistencia.
Características Eléctricas	• No aplica.
Características Mecánicas	• Soporte metálico con acabado electrostático de color negro, excelente presentación, incluye accesorios para fácil instalación. • Trípode especial fabricado en aluminio, patas y altura regulable. • Para uso pesado, liviana y de fácil transporte.
Accesorios incluidos	• Funda realizada en cuerina o material similar para cómodo transporte al hombro.
Estándares y Normativas	• No aplica.
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía de seis meses contra desperfectos de fabricación a partir de la

	entrega del bien.
Capacitación	• No aplica.
Soporte Técnico	• No aplica.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
2	60206114	52161505	TELEVISOR A COLOR 50", PANTALLA LED	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	• Televisor a color de 50", pantalla LED
Descripción	• Televisor pantalla plana de 50 pulgadas de longitud diagonal, tecnología LED. • Resolución por lo menos FHD (1080p). • Con protector de voltaje incorporado. • Con entradas y salidas de audio. • Entradas de video tipo HDMI, S-VIDEO, VGA y RCA. • Entrada USB 2.0 o superior. • Con parlantes incorporados.
Características Eléctricas	• Voltaje: 120 VAC • Frecuencia: 60 HZ • Fases: 1 • Cordón de alimentación macho polarizado • Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma UNE 20-613/ IEC 601-1 ó equivalente.
Características Mecánicas	• No aplica
Accesorios incluidos	• Estructura (rack) para soporte mural. • Base para colocarse en mueble. • Control remoto, incluyendo sus baterías.
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalado y funcionando, en el lugar donde será utilizado.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: • Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: • Manual de Operación en castellano
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un periodo mínimo de 3 años.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
3	62501030	56101703	ESCRITORIO SECRETARIAL	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Escritorio secretarial para uso en área administrativa y de enfermería.
Descripción	• Dos gavetas laterales metálicas, a la derecha, una superior estándar para papelería y la inferior tipo archivo. Todas las gavetas deberán estar montadas sobre rodamientos (baleros) para trabajo pesado. • Gaveta central con cierre simultáneo para el resto de gavetas con dos llaves y con compartimientos para lápices, clips, etc. • Cincho ahulado en el contorno de la cubierta.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Construido de estructura metálica tubular de 0.8 mm (1/32 pulgadas), pintada al horno colores beige-café y con tratamiento anticorrosivo. • Con superficie plana de madera industrializada, recubierta de plástico laminado bajo presión u otro material de mejor calidad. • Patas con regatones ajustables de hule grueso y liso. • Construido de material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. • Dimensiones aproximadas: – Ancho: 70-80 cm. – Largo: 110-120 cm. – Alto: 70-80 cm.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
4	62501215	56101532	JUEGO DE SALA	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Juego de sala
Descripción	• Juego de sala que incluye un módulo o sofá de dos cuerpos y un módulo o sofá de tres cuerpos.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Dimensiones para el módulo de tres cuerpos: – Largo: (1.60 – 180) m. – Profundidad: (0.55 - 0.60) m. • Dimensiones para el módulo de dos cuerpos: – Largo: (1.15 – 1.30) m – Profundo: (0.55 - 0.60) m • Estructura de metal con patas metálicas de acero inoxidable o acero pintado con tratamiento anticorrosivo y con tacos de hule antideslizantes. • Tapiz color gris oscuro, azul marino o negro; de algodón o chenilla. • Colchón con relleno de espuma sintética de fibra suave o un material de mejor calidad. • Resistencia máxima al peso del módulo de tres cuerpos: 300 kg aproximadamente • Resistencia máxima al peso del módulo de dos cuerpos. 200 kg aproximadamente
Accesorios incluidos	• No aplica.
Estándares y Normativas	• No aplica.
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica.
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
5	62504139	56101520	**LOCKER DE DOS COMPARTIMIENTOS CON LLAVE**	10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Locker de dos compartimientos con llave
Descripción	• Casillero metálico doble de 2 compartimientos. • Estructura de una sección vertical • 2 compartimientos verticales • Cerradura independiente por cuerpo. • Con aldaba alterna para la colocación de candados pequeños.

	• Con cuatro patas y tacos de hule antideslizantes.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Estructura metálica de hierro electro-galvanizado rolado en frío u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. • Cuerpo fabricado en lámina de hierro de 1.19 mm (3/64 pulgadas) de espesor, aproximadamente. • Todos los elementos metálicos tendrán tratamiento anticorrosivo • Esmaltado y secado al horno • Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. • Dimensiones aproximadas • Altura: (180-195) cm • Profundidad: (45-60) cm • Ancho: (40-50) cm
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

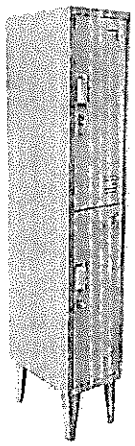

Figura de referencia

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
6	**62501250**	**56112109**	**MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS**	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Mesa de trabajo para 8 personas
Descripción	• Mesa rectangular u ovalada para efectuar reuniones de trabajo y dirigir charlas de capacitación sobre los diversos programas de atención en salud.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Superficie exenta de irregularidades. • Estructura estable para evitar la flexión de los tableros. • Estructura metálica pintada con epoxi, de fácil limpieza. • Superficie de trabajo de melamina. • La tapa dispondrá de un canto perimetral de PVC o similar. • Superficie resistente a líquidos de limpieza de uso hospitalario. • Dimensiones aproximadas: – Longitud en un rango de: (240-250) cm. – Ancho en un rango de: (120-130) cm. – Altura en un rango de: (70 – 80) cm.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

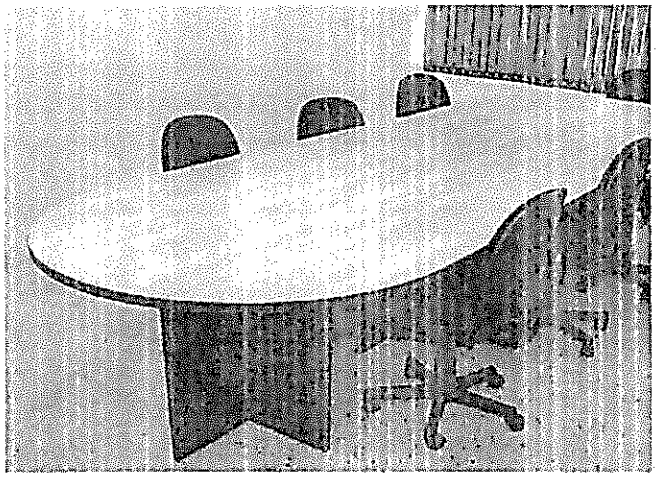

Figura de referencia

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
7	**62501150**	**56101504**	**MODULO DE TRES SILLAS**	**1**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Módulo de tres sillas para ser colocada en la sala de espera.
Descripción	• Módulo de 3 sillas de excelente estabilidad. • Ninguna parte del conjunto deberá presentar bordes con filo. • Módulo fabricado con asientos en fibra de vidrio de alta densidad, poliuretano de alta resistencia u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. • Con separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Estructura de soporte fabricada de tubo estructural de (38.1 mm x 38.1 mm (1½" x 1½"), chapa 14, con tratamiento anticorrosivo previa pintura. Pintado y secado al horno o pintura electrostática o laca automotriz color negro. • Con refuerzo a la mitad del módulo y en las esquinas de las 4 patas. • Tacos antideslizantes de hule grueso de alta duración en todas las patas. • Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. • Dimensiones aproximadas del asiento: – Altura: 40-45 cm. – Ancho: 45-50 cm. – Profundidad: 45-50 cm. • Capacidad de carga por asiento: 250 lb.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del

Recepción	administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
8	62502000	56101504	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Silla ergonómica secretarial sin brazos, para uso en áreas administrativas y de enfermería.
Descripción	• Silla giratoria sin brazos, ergonómica, con base de 5 rodos de al menos 5 cm (2 pulgadas) cada uno. • Control de altura regulable mediante pistón neumático de alta calidad. • Con respaldo ergonómico sólido (no de malla), reclinable. • El asiento deberá estar montado en una placa metálica que asegure que el asiento no se deforme. • Respaldo y asiento con tapiz de tela color gris o negro. • Peso aproximado de la silla, no mayor a 10.5 kg.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Con capacidad de soportar pesos de hasta 250 lb. • Respaldo y asiento fabricados de espuma de polietileno o poliuretano. • Base rodable de nylon o material de mejor calidad.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
9	62502035	56101504	SILLA ERGONÓMICA SEMI EJECUTIVA CON BRAZOS	8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Silla ergonómica semi ejecutiva con brazos para sala de reuniones.
Descripción	• Silla giratoria con brazos, ergonómica, con base de 5 rodos de al menos 5 cm (2 pulgadas) cada uno. • Control de altura regulable mediante pistón neumático de alta calidad. • Con respaldo ergonómico de malla, semi ejecutivo, reclinable • Brazos regulables. • El asiento deberá estar montado en una placa metálica que asegure que el asiento no se deforme. • Asiento de redondeados. • Respaldo y asiento con tapiz de tela color gris o negro. • Peso aproximado de la silla, no mayor a 10.5 kg.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Con capacidad de soportar pesos de hasta 250 lb. • Respaldo y asiento fabricados de espuma de polietileno o poliuretano. • Base rodable de acero cromado.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
10	62704095	56101515	CAMA INDIVIDUAL	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mobiliario	Cama para descanso de médicos y personal

Descripción	• Estructura metálica en tubo redondo de 2" de diámetro (patas y respaldo). • Tubo rectangular de 2" x 1" (marco y base). • Acabado con pintura electroestática de fácil limpieza. • Tacos antideslizantes en las patas • Incluye colchón de espuma de 2" de espesor.
Características Eléctricas	• No aplica
Características Mecánicas	• Dimensiones aproximadas: – Ancho: (95-100) cm – Largo: (190-200) cm
Accesorios incluidos	• Una almohada ergonómica • Ropa de cama azul o gris, de algodón.
Estándares y Normativas	• No aplica
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.
Capacitación	• No aplica.
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD
11	62501200	56101719	MESA DE NOCHE	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Mesa de noche para área de descanso de los médicos de turno.
Descripción	• Mesa de noche metálica, con llave. • Gaveta superior y puerta inferior. • Con tope de rodillo y entrepaño interno. • Con 4 patas. • Superficie de melamina y cincho de hule en el contorno.
Características Eléctricas	• No aplica.
Características Mecánicas	• Estructura metálica, fabricada en lámina de hierro de 0.8 mm (1/32 pulgadas) de espesor. • Dimensiones aproximadas: – Profundo: (35 - 50) cm. – Ancho: (40 - 50) cm. – Alto: (40 - 60) cm.
Accesorios incluidos	• No aplica
Estándares y	• No aplica

Normativas	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.
Condiciones de Instalación	• No aplica
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de la entrega en conformidad.
Capacitación	• No aplica
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.

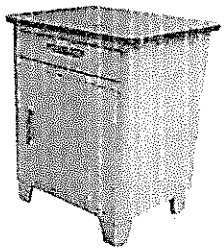

SECCION 04: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL
- FORMULARIO N° 03:CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- FORMULARIO N° 04: FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS
- FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FORMULARIO N° 01: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS: No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

Fecha: ----------

Señores

MINSAL/ PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.
Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso Comparación de Precios Nº _____, por lo cual ofrecemos proveer los servicios solicitados en los Documentos de Selección (Sección 3: Condiciones de los Servicios) y nos comprometemos a proporcionar los servicios como país miembro del Banco: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;----------

El precio total de nuestra oferta por todo concepto es de: _____ (Indicar precio en números y en letras) incluidos todos los impuestos de ley (incluyendo el IVA) y los gastos directo y/o indirecto asociados.

Nos comprometemos a mantener nuestra oferta por un período de _____ (__) días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar adjudicatario.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Asimismo, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicados en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre Prácticas Prohibidas incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los Documentos de Comparación de Precios, así como a las demás normas conexas que lo regulan

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación hasta la suscripción del contrato, y que el Programa no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja ni ninguna otra Oferta que reciban, sin que tal decisión permita reclamación por parte del oferente.

Conocemos y aceptamos que el Programa se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar el proceso, rechazar todas las ofertas o declarar desierto el proceso si conviniese a los intereses nacionales o institucionales, sin que ello le genere responsabilidad alguna.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en (.....*Domicilio).*

San Salvador, ... de ..... del ____

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

Señores

MINSAL/PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR.

Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento de Identidad Nº ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email	

Información del Representante Legal:

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO No. 03: CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
1	80515021	45111603	PANTALLA DE VINILO, RETRÁCTIL, CON TRÍPODE PORTÁTIL	1	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Artículo		Pantalla de vinilo blanco para proyección.			
Descripción		• Pantalla de vinilo blanco mate con borde negro de aproximadamente 3 cm. de ancho. • Con sistema antirreflejo 100%. • Pantalla de una sola pieza sin uniones de fácil limpieza y lavable. • Pantalla con respaldar de color negro (fondo). • Sistema retráctil manual con rodillo metálico y resorte acerado y ejes de nylon de alta resistencia.			
Características Eléctricas		• No aplica.			
Características Mecánicas		• Soporte metálico con acabado electrostático de color negro, excelente presentación, incluye accesorios para fácil instalación. • Tripode especial fabricado en aluminio, patas y altura regulable. • Para uso pesado, liviana y de fácil transporte.			
Accesorios incluidos		• Funda realizada en cuerina o material similar para cómodo transporte al hombro.			
Estándares y Normativas		• No aplica.			
Condiciones de Recepción		• El bien debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.			
Condiciones de Instalación		• No aplica.			
Información Técnica Requerida		• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			
Garantía		• Garantía de seis meses contra desperfectos de fabricación a partir de la entrega del bien.			
Capacitación		• No aplica.			
Soporte Técnico		• No aplica.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
2	60206114	52161505	TELEVISOR A COLOR 50", PANTALLA LED	1	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Equipo		• Televisor a color de 50", pantalla LED			

Descripción	• Televisor pantalla plana de 50 pulgadas de longitud diagonal, tecnología LED. • Resolución por lo menos FHD (1080p). • Con protector de voltaje incorporado. • Con entradas y salidas de audio. • Entradas de video tipo HDMI, S-VIDEO, VGA y RCA. • Entrada USB 2.0 o superior. • Con parlantes incorporados.	
Características Eléctricas	• Voltaje: 120 VAC • Frecuencia: 60 HZ • Fases: 1 • Cordón de alimentación macho polarizado • Tipo de seguridad eléctrica: BF según norma UNE 20-613/ IEC 601-1 ó equivalente.	
Características Mecánicas	• No aplica	
Accesorios incluidos	• Estructura (rack) para soporte mural. • Base para colocarse en mueble. • Control remoto, incluyendo sus baterías.	
Estándares y Normativas	• No aplica	
Condiciones de Recepción	• El equipo debe ser entregado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• El equipo deberá quedar instalado y funcionando, en el lugar donde será utilizado.	
Información Técnica Requerida	Con la oferta: • Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: • Manual de Operación en castellano	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. • Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal entrenado para garantizar el soporte técnico calificado de los equipos ofertados.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
3	62501030	56101703	ESCRITORIO SECRETARIAL	3	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			**Marca:** **País de Origen:**
Mobiliario		Escritorio secretarial para uso en área administrativa y de enfermería.			
Descripción		• Dos gavetas laterales metálicas, a la derecha, una superior estándar para papelería y la inferior tipo archivo. Todas las			

	gavetas deberán estar montadas sobre rodamientos (baleros) para trabajo pesado. • Gaveta central con cierre simultáneo para el resto de gavetas con dos llaves y con compartimientos para lápices, clips, etc. • Cincho ahulado en el contorno de la cubierta.	
Características Eléctricas	• No aplica	
Características Mecánicas	• Construido de estructura metálica tubular de 0.8 mm (1/32 pulgadas), pintada al horno colores beige-café y con tratamiento anticorrosivo. • Con superficie plana de madera industrializada, recubierta de plástico laminado bajo presión u otro material de mejor calidad. • Patas con regatones ajustables de hule grueso y liso. • Construido de material resistente y durable que permita el uso y limpieza rutinaria. • Dimensiones aproximadas: – Ancho: 70-80 cm. – Largo: 110-120 cm. – Alto: 70-80 cm.	
Accesorios incluidos	• No aplica	
Estándares y Normativas	• No aplica	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
4	62501215	56101532	JUEGO DE SALA	1	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Mobiliario		Juego de sala			
Descripción		• Juego de sala que incluye un módulo o sofá de dos cuerpos y un módulo o sofá de tres cuerpos.			
Características Eléctricas		• No aplica			

Características Mecánicas	• Dimensiones para el módulo de tres cuerpos: – Largo: (1.60 – 180) m. – Profundidad: (0.55 - 0.60) m. • Dimensiones para el módulo de dos cuerpos: – Largo: (1.15 – 1.30) m – Profundo: (0.55 - 0.60) m • Estructura de metal con patas metálicas de acero inoxidable o acero pintado con tratamiento anticorrosivo y con tacos de hule antideslizantes. • Tapiz color gris oscuro, azul marino o negro; de algodón o chenilla. • Colchón con relleno de espuma sintética de fibra suave o un material de mejor calidad. • Resistencia máxima al peso del módulo de tres cuerpos: 300 kg aproximadamente • Resistencia máxima al peso del módulo de dos cuerpos. 200 kg aproximadamente	
Accesorios incluidos	• No aplica.	
Estándares y Normativas	• No aplica.	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica.	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad.	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
5	62504139	56101520	LOCKER DE DOS COMPARTIMIENTOS CON LLAVE	10	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Mobiliario		Locker de dos compartimientos con llave			
Descripción		• Casillero metálico doble de 2 compartimientos. • Estructura de una sección vertical • 2 compartimientos verticales • Cerradura independiente por cuerpo. • Con aldaba alterna para la colocación de candados pequeños. • Con cuatro patas y tacos de hule antideslizantes.			
Características		• No aplica			

Eléctricas		
Características Mecánicas	• Estructura metálica de hierro electro-galvanizado rolado en frío u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. • Cuerpo fabricado en lámina de hierro de 1.19 mm (3/64 pulgadas) de espesor, aproximadamente. • Todos los elementos metálicos tendrán tratamiento anticorrosivo • Esmaltado y secado al horno • Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. • Dimensiones aproximadas • Altura: (180-195) cm • Profundidad: (45-60) cm • Ancho: (40-50) cm	
Accesorios incluidos	• No aplica	
Estándares y Normativas	• No aplica	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
6	62501250	56112109	MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS	1	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Mobiliario		Mesa de trabajo para 8 personas			
Descripción		• Mesa rectangular u ovalada para efectuar reuniones de trabajo y dirigir charlas de capacitación sobre los diversos programas de atención en salud.			
Características Eléctricas		• No aplica			
Características Mecánicas		• Superficie exenta de irregularidades. • Estructura estable para evitar la flexión de los tableros. • Estructura metálica pintada con epoxi, de fácil limpieza. • Superficie de trabajo de melamina. • La tapa dispondrá de un canto perimetral de PVC o similar. • Superficie resistente a líquidos de limpieza de uso hospitalario.			

	• Dimensiones aproximadas: – Longitud en un rango de: (240-250) cm. – Ancho en un rango de: (120-130) cm. – Altura en un rango de: (70 - 80) cm.	
Accesorios incluidos	• No aplica	
Estándares y Normativas	• No aplica	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
7	62501150	56101504	MODULO DE TRES SILLAS	1	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			**Marca:** **País de Origen:**
Mobiliario		Módulo de tres sillas para ser colocada en la sala de espera.			
Descripción		• Módulo de 3 sillas de excelente estabilidad. • Ninguna parte del conjunto deberá presentar bordes con filo. • Módulo fabricado con asientos en fibra de vidrio de alta densidad, poliuretano de alta resistencia u otro material de mejor calidad, de fácil limpieza, resistente a la corrosión y a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario. • Con separación entre cada asiento de 15 cm. aproximadamente para mayor comodidad.			
Características Eléctricas		• No aplica			
Características Mecánicas		• Estructura de soporte fabricada de tubo estructural de (38.1 mm x 38.1 mm (1½" x 1½"), chapa 14, con tratamiento anticorrosivo previa pintura. Pintado y secado al horno o pintura electrostática o laca automotriz color negro. • Con refuerzo a la mitad del módulo y en las esquinas de las 4 patas. • Tacos antideslizantes de hule grueso de alta duración en todas las patas. • Las pinturas no deben contener plomo ni mercurio. • Dimensiones aproximadas del asiento:			

	– Altura: 40-45 cm. – Ancho: 45-50 cm. – Profundidad: 45-50 cm. • Capacidad de carga por asiento: 250 lb.	
Accesorios incluidos	• No aplica	
Estándares y Normativas	• No aplica	
Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
8	62502000	56101504	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	6	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Mobiliario		Silla ergonómica secretarial sin brazos, para uso en áreas administrativas y de enfermería.			
Descripción		• Silla giratoria sin brazos, ergonómica, con base de 5 rodos de al menos 5 cm (2 pulgadas) cada uno. • Control de altura regulable mediante pistón neumático de alta calidad. • Con respaldo ergonómico sólido (no de malla), reclinable. • El asiento deberá estar montado en una placa metálica que asegure que el asiento no se deforme. • Respaldo y asiento con tapiz de tela color gris o negro. • Peso aproximado de la silla, no mayor a 10.5 kg.		
Características Eléctricas		• No aplica			
Características Mecánicas		• Con capacidad de soportar pesos de hasta 250 lb. • Respaldo y asiento fabricados de espuma de polietileno o poliuretano. • Base rodable de nylon o material de mejor calidad.			
Accesorios incluidos		• No aplica			
Estándares y Normativas		• No aplica			

Condiciones de Recepción	• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.	
Condiciones de Instalación	• No aplica	
Información Técnica Requerida	• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.	
Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
9	62502035	56101504	SILLA ERGONÓMICA SEMI EJECUTIVA CON BRAZOS	8	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			**Marca:** **País de Origen:**
Mobiliario		Silla ergonómica semi ejecutiva con brazos para sala de reuniones.			
Descripción		• Silla giratoria con brazos, ergonómica, con base de 5 rodos de al menos 5 cm (2 pulgadas) cada uno. • Control de altura regulable mediante pistón neumático de alta calidad. • Con respaldo ergonómico de malla, semi ejecutivo, reclinable • Brazos regulables. • El asiento deberá estar montado en una placa metálica que asegure que el asiento no se deforme. • Asiento de redondeados. • Respaldo y asiento con tapiz de tela color gris o negro. • Peso aproximado de la silla, no mayor a 10.5 kg.		
Características Eléctricas		• No aplica			
Características Mecánicas		• Con capacidad de soportar pesos de hasta 250 lb. • Respaldo y asiento fabricados de espuma de polietileno o poliuretano. • Base rodable de acero cromado.			
Accesorios incluidos		• No aplica			
Estándares y Normativas		• No aplica			
Condiciones de Recepción		• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.			
Condiciones de Instalación		• No aplica			
Información Técnica Requerida		• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			

Garantía	• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la entrega de conformidad	
Capacitación	• No aplica	
Soporte Técnico	• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.	

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
10	62704095	56101515	CAMA INDIVIDUAL	2	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Mobiliario		Cama para descanso de médicos y personal			
Descripción		• Estructura metálica en tubo redondo de 2" de diámetro (patas y respaldo). • Tubo rectangular de 2" x 1" (marco y base). • Acabado con pintura electroestática de fácil limpieza. • Tacos antideslizantes en las patas • Incluye colchón de espuma de 2" de espesor.			
Características Eléctricas		• No aplica			
Características Mecánicas		• Dimensiones aproximadas: – Ancho: (95-100) cm – Largo: (190-200) cm			
Accesorios incluidos		• Una almohada ergonómica • Ropa de cama azul o gris, de algodón.			
Estándares y Normativas		• No aplica			
Condiciones de Recepción		• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.			
Condiciones de Instalación		• No aplica			
Información Técnica Requerida		• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			
Garantía		• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.			
Capacitación		• No aplica.			
Soporte Técnico		• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.			

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	CÓDIGO ONU	NOMBRE	CANTIDAD	Detallar No. De página de la oferta donde puede verificar las Esp. Técnicas ofertadas, para verificar cumplimiento.
11	62501200	56101719	MESA DE NOCHE	2	
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Marca: País de Origen:
Equipo		Mesa de noche para área de descanso de los médicos de turno.			
Descripción		• Mesa de noche metálica, con llave. • Gaveta superior y puerta inferior. • Con tope de rodillo y entrepaño interno. • Con 4 patas. • Superficie de melamina y cincho de hule en el contorno.			
Características Eléctricas		• No aplica.			
Características Mecánicas		• Estructura metálica, fabricada en lámina de hierro de 0.8 mm (1/32 pulgadas) de espesor. • Dimensiones aproximadas: – Profundo: (35 – 50) cm. – Ancho: (40 – 50) cm. – Alto: (40 – 60) cm.			
Accesorios incluidos		• No aplica			
Estándares y Normativas		• No aplica			
Condiciones de Recepción		• El bien debe ser entregado debidamente ensamblado a entera satisfacción del administrador de contrato u orden de compra.			
Condiciones de Instalación		• No aplica			
Información Técnica Requerida		• Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas.			
Garantía		• Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de la entrega en conformidad.			
Capacitación		• No aplica			
Soporte Técnico		• La empresa deberá contar con departamento de servicio técnico, con personal calificado para garantizar el soporte del mobiliario ofertado.			

FORMULARIO N° 04. FORMULARIO DE COTIZACIÓN: LISTA DE PRECIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

ITEM No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (con IVA)	PRECIO TOTAL (Con IVA)
1	80515021	PANTALLA DE VINILO, RETRÁCTIL, CON TRÍPODE PORTÁTIL	C/U	1		
2	60206114	TELEVISOR A COLOR 50", PANTALLA LED	C/U	1		
3	62501030	ESCRITORIO SECRETARIAL	C/U	3		
4	62501215	JUEGO DE SALA	C/U	1		
5	62504139	LOCKER DE DOS COMPARTIMIENTOS CON LLAVE	C/U	10		
6	62501250	MESA DE TRABAJO PARA 8 PERSONAS	C/U	1		
7	62501150	MODULO DE TRES SILLAS	C/U	1		
8	62502000	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL SIN BRAZOS	C/U	6		
9	62502035	SILLA ERGONÓMICA SEMI EJECUTIVA CON BRAZOS	C/U	8		
10	62704095	CAMA INDIVIDUAL	C/U	2		
11	62501200	MESA DE NOCHE	C/U	2		
		PRECIO TOTAL OFERTADO				

El precio ofertado esta expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]

Impuestos: El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

PLAZO DE ENTREGA:.....LUGAR DE ENTREGA.....

Firma y sello del proveedor

(Representante Legal o Apoderado Legal)

FORMULARIO N° 05: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

No: RES-COVID-59-CP-B-MINSAL Denominado "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL 'DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ', ZACAMIL".

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

Comparación de precios:

A: MINSAL/ PROGRAMA RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR
Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el COMPRADOR por un período de dos años contado a partir de *la fecha establecida para la recepción de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento; o (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificación.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la *fecha de la firma]*

ANEXO 1: MODELO DE ORDEN DE COMPRA A COMPLETAR POR EL CONTRATANTE

ORDEN DE COMPRA

ORIGINAL

Señores

XXXX.

Dirección:

Teléfono:

Correo:

NIT:

Orden de Compra N° __ /20XX

No. De Proceso___

Fecha: __ de XXXXXXXXXXX de 20XX

Presente

Solicito a ustedes se sirvan a prestar los bienes/servicios, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a ___contados a partir de __________.

Dependencia solicitante:			**Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura**				
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	$	$
2	XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	C/U	XX	$	$
FORMA DE PAGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
LUGAR DE ENTREGA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a __________, con cargo ______, teléfono: ____, correo electrónico________, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO							$

XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Autoriza por contratante MINSAL	Por suministrante
F.	F.

<u>PRÁCTICAS PROHIBIDAS</u>: 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una práctica obstructiva consiste en

(i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

(ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

(iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato,

cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado13 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción

pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN,] aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al : [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.

b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;

c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.

d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.

e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)

f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.

g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)

h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar o por lo que se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle

la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA

a. El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:
b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
c. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
d. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
e. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

a. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.